

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ  
FUNCOPAZ - NIT. 822003653-5**

**INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2019**

---

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ – FUNCOPAZ**

Presentación:

Este documento, tiene por objeto dar a conocer la gestión adelantada por FUNDACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ FUNCOPAZ "FUNCOPAZ" durante el año 2019.

FUNCOPAZ como encargado de Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras, ha desplegado desde su constitución viene ejecutando un proyecto guiado a solventar una comunidad focalizada hasta la fecha.

La fundación FUNCOPAZ está interesada en brindar asistencia técnica, capacitación y acompañamiento a la vereda Guayaquil, zona rural del municipio de Granada para apoyarlos en el cumplimiento de sus responsabilidades frente a la aplicación de la Ley de Víctimas y restitución de tierras, puesto que la población base es desplazada de municipios como La Macarena, Uribe, San Juan de Arama, Vista Hermosa, Puerto Rico y Mesetas, entre los que se incluyen población Llegada de otros departamentos de Colombia.

A continuación, se presentan los términos en que se ha venido brindado apoyo a los gobiernos locales, con el concurso de la Diócesis de Granada, el Ministerio de Agricultura, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Administración Municipal y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), todo lo anterior acorde a la actividad meritoria exigida por el de las establecidas en el artículo 359 numeral 5, del Estatuto tributario. La fundación tiene como objeto desarrollar programas integrales que favorezcan la población vulnerable, trabajadores desplazados por la violencia, víctimas de la violencia, inmigrantes de otras regiones del país, comunidades marginales urbanas y rurales, jóvenes de alto riesgo de caer en grupos violentos, niños y niñas en alto riesgo de caer en la prostitución y drogadicción, ancianos, mujeres cabeza de hogar y personas discapacitadas, a través de programas y/o actividades generales de la fundación como: apoyo a generación de ingresos, programas de capacitación técnica y formación humana, construcción de vivienda social y mejoramiento de vivienda marginal, promoción y organización de grupos comunitarios a nivel de niños, mujeres cabeza de hogar, ancianos, jóvenes de escasos recursos y adultos, mejoramiento de salud, organización de centros de investigación, capacitación y demostración agropecuaria para la región.

---

*CARRERA 13 No. 23-71. Telefax. (8) 658 0008. Celular  
3132944406. Granada (Meta). Colombia.*

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**  
**FUNCOPAZ - NIT. 822003653-5**

---

**OBJETIVO**

**General**

Brindar asistencia técnica y acompañamiento jurídico a la comunidad de la vereda Guayaquil en la zona rural del municipio de Granada para la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) y la organización comunitaria para implementación del programa la formalización de la propiedad rural.

**Específicos**

- Capacitación (o reentrenamiento) a funcionarios y organizaciones de víctimas y comunidad vulnerable focalizada en definiciones, derechos, responsabilidades, rutas de atención, institucionalidad, medidas de reparación, entre otros.
- Asistencia técnica para la caracterización de la población víctima y vulnerable del municipio (zona comunitaria vereda Guayaquil).
- Apoyo y asistencia técnica legal para la atención de la población víctima y vulnerable del municipio, lo mismo que en las atenciones de contingencias.
- Brindar capacitación y acompañamiento a las organizaciones locales de víctimas y población vulnerable.
- Apoyar el mejoramiento y articulación del sistema de información local de víctimas y población vulnerable.
- Acuerdo de trabajo y compromisos con cada una de organizaciones, entidades y comunidad focalizadas.
- Reuniones de sensibilización con la comunidad y con los entes municipales.

**Justificación**

El Gobierno Nacional expidió la Ley 1448 de 2011 a partir de la cual se desplegado una institucionalidad para la atención, protección y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y la restitución de tierras. En este marco se origina la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (adsrita al DPS) con sus Centros Regionales de Atención y Reparación, así como la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en el Ministerio de Agricultura. Las entidades territoriales tienen mandatos y competencias. El municipio está obligado a convocar al Comité de Justicia Transicional que lidera el programa y el plan de acción debe ser formulado bajo el liderazgo municipal. La Unidad de Víctimas con el apoyo de AECOM genero la metodología para estos planes. Así mismo, es preciso crear la mesa municipal de participación de víctimas con el liderazgo de la Personería Municipal quien

---

*CARRERA 13 No. 23-71. Telefax. (8) 658 0008. Celular  
3132944406. Granada (Meta). Colombia.*

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**  
**FUNCOPAZ - NIT. 822003653-5**

---

además es el punto de entrada al sistema por parte de las víctimas. Finalmente, existe la responsabilidad territorial para alimentar el registro único de víctimas con censos y caracterizaciones locales, más allá de los Planes Integrales Únicos — PIU — de población desplazada. Lo mismo que estructurar sistemas de apoyo a la población realizando los planes de acción y la caracterización de la población, lo mismo que la atención psicosocial a la población.

**Antecedentes/Contexto.**

El objetivo principal del Plan Nacional de Consolidación Territorial es asegurar la efectiva presencia del Estado a través de la articulación completa de las instituciones (Acción Integral), con el fin de prestar los servicios estatales básicos a la ciudadanía y permitir el acertado ejercicio de sus derechos y deberes. Bajo este objetivo, una prioridad es racionalizar los recursos públicos escasos y canalizarlos hacia las metas estratégicas del Plan. La planificación y el uso adecuado de los fondos públicos son determinantes para aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Así mismo, la racionalización y enfoque de los recursos es un punto de partida en la alianza de la ciudadanía y el Estado para desalojar a las organizaciones ilegales que amenazan la seguridad nacional. Sin recursos disponibles se limita el establecimiento de las condiciones mínimas que crean las dinámicas para garantizar la presencia del Estado y el control institucional del territorio. Estos esfuerzos hacen referencia al fortalecimiento de los municipios bajo los postulados del buen gobierno, la integración de la región al país - incluyendo al sector privado - y la participación de la sociedad civil que permite a los ciudadanos tomar el control de sus vidas y ejercer los derechos y deberes.

A la par, el Gobierno Nacional impulsa la implementación de la Ley 1448 de 2011 a partir de la cual se desplegó una institucionalidad para la atención, protección y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y la restitución de tierras. Esta norma pionera en el mundo pretende movilizar apoyos a las personas y familias que han sido afectadas por el conflicto armado, por la vía del desplazamiento forzado, la usurpación de sus tierras y por afectaciones asociadas con la confrontación bélica entre la fuerza pública y las organizaciones armadas ilegales.

Dado que en los municipios de consolidación se presenta una convergencia del conflicto armado y de su impacto en familias y personas concretas, se requiere de una conjugación de esfuerzos orientados a articular las políticas y asegurar una implantación arménica en las municipalidades y comunidades de interés conjunto.

Por tanto, ha sido necesario aunar esfuerzos, que igual los viene realizando la Diócesis de Granada en Colombia a través de Pastoral Social en temas ambientales y la FUNDACION FUNCOPAZ, en el tema de la formalización de la propiedad rural, acciones que van de la mano en el mejoramiento de la calidad de vida de la zona focalizada, siendo para la Fundación para el año 2017, la zona comunitaria que está comprendida por un centro poblado que

---

*CARRERA 13 No. 23-71. Telefax. (8) 658 0008. Celular  
3132944406. Granada (Meta). Colombia.*

## **FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ FUNCOPAZ - NIT. 822003653-5**

---

reúne a 30 familias, las cuales tienen la posesión de la tierra, mas no un título de propiedad sobre las misma.

Hay que tener en cuenta que el desafío que empezó a afrontar Colombia, ha sido desde la promulgación de la Ley 1448 de 2011 respecto al proceso de reparación a las víctimas iniciado por el Estado, pues existen algunas falencias como: atención psicosocial, implementación adecuada de proyectos productivos y de organización comunitaria, restitución de tierras y seguridad, que pueden a futuro traer otras consecuencias de exclusión, pobreza, desplazamiento, revictimización, hacinamiento de las familias, entre otras vulneraciones a los derechos humanos y mitigar el daño causado por el conflicto armado.

También dentro del acuerdo de paz el acceso a la justicia debe ser parte fundamental de la reparación integral a las Víctimas, y para todos los ciudadanos en especial los grupos vulnerables, los de bajos recursos económicos, indígenas y afrodescendientes, población rural.

Otro gran desafío que seguirá afrontando Colombia es el tema del narcotráfico y la reorganización de nuevos grupos armados ilegales que buscan su propia financiación.

Además, los megaproyectos mineros y agrícolas están afectando la seguridad alimentaria de los pequeños productores campesinos y el proceso post conflicto si dentro del Acuerdo de Paz.

### **Metodología**

La metodología de trabajo es el siguiente:

- Enfoque práctico del trabajo a partir de la capacidad municipal existente y de las necesidades planteadas por los funcionarios y actores locales responsables.
- Asistencia técnica para la construcción de los planes de acción y la caracterización de la población víctima, brindada a través de profesionales de la región con experiencia en los temas de interés.
- Trabajo participativo en las unidades municipales y departamentales de atención a víctimas, aprovechando la capacidad profesional de los consultores que se suman a los profesionales vinculados y a los funcionarios responsables.
- Alineación con las orientaciones y las prioridades de las Gerencias Regionales de Consolidación y sus respectivos planes, lo mismo que las directrices emanadas de la Secretaria de Víctimas del Departamento del Meta.
- Visión estratégica que incluye la perspectiva regional y la problemática rural con la participación de organizaciones productivas, sociales y de base, vinculadas a la estrategia de consolidación.

---

*CARRERA 13 No. 23-71. Telefax. (8) 658 0008. Celular  
3132944406. Granada (Meta). Colombia.*

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ**  
**FUNCOPAZ - NIT. 822003653-5**

---

**Alcance**

La FUNDACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ - FUNCOPAZ actúa como facilitador del proceso general con el fin de precipitar el cumplimiento de los roles de cada entidad concurrente. Las alcaldías aportan la información requerida, logística y el tiempo de dedicación de sus propios funcionarios. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural acompaña el proceso con su equipo de profesionales técnicos y de enlace municipales, además de los contratistas y funcionarios de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

En el año 2016, a la comunidad de la vereda Guayaquil, del Municipio de Granada en el Departamento del Meta, se acero un equipo interdisciplinario, entendemos que todas las labores desplegadas estaban dentro de los siguientes lineamientos normativos:

*A fin de materializar los fines señalados en el Artículo 64 de la Constitución Política, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural creo mediante Resolución 0452 de 2012, modificada por la 181 de 2013, el Programa de Formalización de la Propiedad Rural con el objetivo de promover el acceso a la propiedad de los predios rurales y mejorar la calidad de vida de los campesinos, señalando que para lograr este objetivo el Programa impulsará y coordinará acciones para apoyar las gestiones tendientes a formalizar el derecho de dominio de predios rurales privados, el saneamiento de títulos que conlleven la falsa tradición y para acompañar a los interesados en la realización de trámites administrativos, notariales y registrales no cumplidos oportunamente.*

Aunado esfuerzos, entre el ministerio y la fundación FUNCOPAZ, se dispuso la entrega en donación del predio donde se encuentran asentadas las 31 familias focalizadas, predio que fue conseguido con recursos de cooperación internacional, encontrándose pendiente el despliegue de las acciones de los profesionales, a fin de individualizar no solo los predios sino lograr su legalización sea mediante escritura pública o mediante sentencia judicial, para lo cual la comunidad de Guayaquil, zona comunitaria, sección parcelas, fue censada y se nombraron responsables o jefes de cada hogar.

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**  
**FUNCOPAZ - NIT. 822003653-5**

---

**BENEFICIARIOS PROGRAMA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL**  
**JEFES CABEZA DE HOGAR**

**VEREDA GUAYAQUIL**

**Zona Comunitaria**  
**Lote 11K**

No.	BENEFICIARIOS	IDENTIFICACION	No.	BENEFICIARIOS	IDENTIFICACION
1.	MANUEL ELI GONZALEZ MARTINEZ	2.300.489	17	YANID MANCILLA SILVA	40.413.136
2.	ADOLFO PEREZ CARRILLO	86.005.470	18	MARLEN MENDEZ PRIETO	51.791.546
3.	ELENA CANDIDO CAMICO	42.530.004	19	NOHEMY BUITRAGO OTALVARO	40.415.795
4.	JHAKELINE REY CANDIDO	40.306.302	20	ALEXANDER SANCHEZ MOSCOSO	86.005.483
5.	LUIS DANILO BARAJAS	17.265.7T8	21	CARMEN HERNANDEZ CARDENAS	1.048.710.145
6.	HUGO DEVIA	6.668.167	22	JAIDY MANCILLA SILVA	51.821.789
7.	INDALECIA MURILLO OLAYA	40.442.326	23	REINALDO REY CANDIDO	86.013913
8	EDITH OLAYA SILVA	21.235.162	24	JAIR VALENCIA DAVILA	7.231.811
9	DIANA YARLEY PENA OLAYA	120.360.077	25	MARTHA LUCIA APONTE SALGADO	40.362.189
10	GERMAN PENA MOLANO	17.412.140	26	ELIZABETH REY CANDIDO	52.823.528
11	LUIS ALEJANDRO OSORIO	86.011.206	27	CARLOS EDUARDO REY CANDIDO	19.001.754
12	MAYERLY RINCDN TRIANA	40.450.420	28	ARGEMIRO PEREZ CARRILLO	86.007.985
13	ZUDGEY YILENA MENDEZ PAVA	1.120.379.582	29	NELSON AMANDO RAMIREZ	97.611.315
14	EDWIN ERNESTO CARDENAS PINSON	1.120.504.280	30	ALEXANDER BERNAL PINEDA	86.008.271
15	MARIA LILIANA CARDENAS PINZON	40.448.741	31	MARISOL BERNAL OCAMPO	1.120.358.161
16	HERNANDO BORDA SERRANO	86.004.965			

**SITUACION JURIDICA DEL PREDIO**

Terreno de propiedad de FUNCOPAZ, denominado Lote 11K.  
Matricula Inmobiliaria 236-66582. Código Catastral  
503130001000000030084000000000. Para 2019, se planeó la entrega de los  
títulos a las 31 familias, de los cuales se efectuó 26, quedando la revisión de  
las 5 familias restantes.

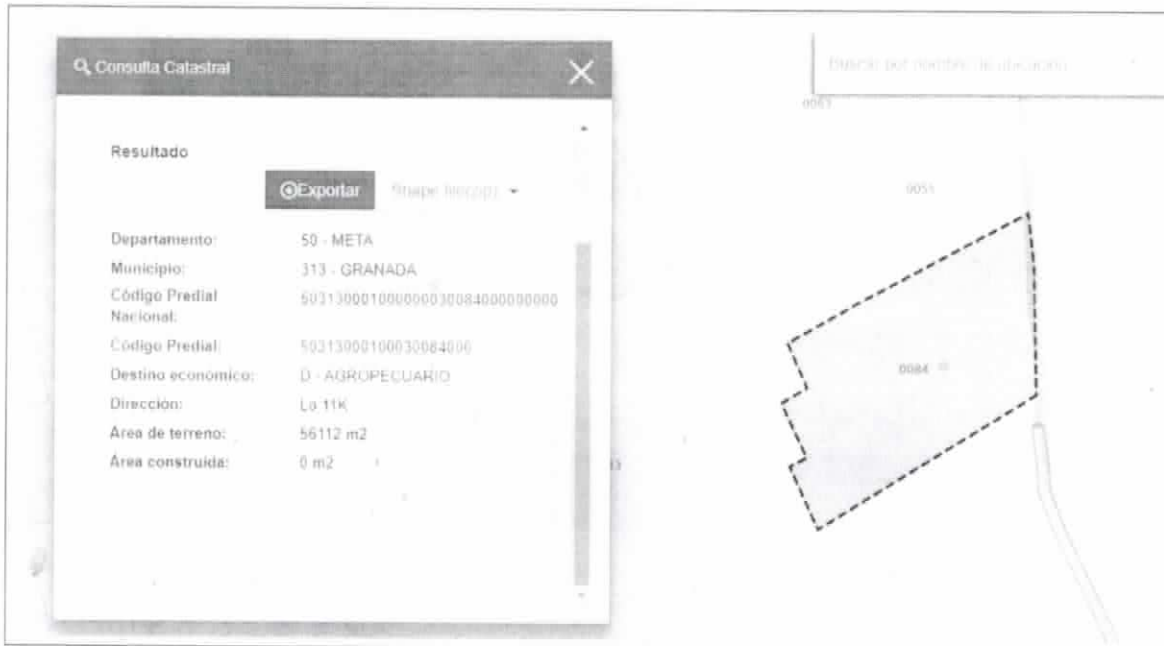
Para el año 2020, queda pendiente realizar la CESIÓN DE ÁREAS o el  
mecanismo legal que se defina con asesoría de la ANT, sobre el remanente  
que corresponde a vías, caseta comunal y áreas verdes y canchas, estaban  
bajo la administración de la Junta Veredal.

---

*CARRERA 13 No. 23-71. Telefax. (8) 658 0008. Celular  
3132944406. Granada (Meta). Colombia.*

# FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ FUNCOPAZ - NIT. 822003653-5

## UBICACION GEOGRÁFICA



Tomado de: GEOPORAL- IGAC

## ESTADO DEL PROCESO DE CONTINUIDAD DE LEGALIZACION

Se cumplió la meta planteada para finales del año 2019 entregando 26 títulos respecto de las 31 familias censadas e identificadas entre el año 2016 y 2017, a quienes en 2018 se les entregó acta de inicio de trámite de adjudicación. Los 5 pendientes quedaron revisión de documentación para la formalización pendiente.

### I. Recuento del proceso

- Organización, identificación y formación social a las familias asentadas en el predio denominado lote 11K, de la vereda Guayaquil, municipio de Granada -Meta.
- Donación por parte de la FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ - FUNCOPAZ, a la comunidad focalizada y situada en el inmueble, referenciado en el título anterior.
- La Agencia Nacional de Tierras, entregaron resoluciones de inicio de proceso, mediante reunión convocada en la Villa Olímpica del municipio e Granada con presencia de los funcionarios de la ANT para el mes de octubre de 2018 y posteriormente en el mes de diciembre se definieron los remanentes como son zonas verdes, deportivas y caseta comunal, para que queden a nombre de la JUNTA VEREDAL y las vías sean cedidas al municipio de Granada, aún pendiente.

---

CARRERA 13 No. 23-71. Telefax. (8) 658 0008. Celular 3132944406. Granada (Meta). Colombia.

# **FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**

## **FUNCOPAZ - NIT. 822003653-5**

---

- Se procedió a la firma del poder al abogado para que lleve el procedimiento y haga la respectiva radicación ante Oficinas de la ANT y Registro de instrumentos públicos, así como en IGAC, está pendiente la resolución final que adjudique la propiedad a cada beneficiario en el año 2018.
- Se efectuó mediante acto público la entrega de 26 títulos de 31, en el año 2019. Por tanto, 26 de los beneficiarios a 31 de diciembre de 2019, ya son propietarios de sus inmuebles que estaban en situación irregular.

### **II. Limitantes del proceso.**

Las limitantes al proceso que no han permitido la formalización:

- La no existencia dentro del municipio un Plan de Ordenamiento territorial, que permita a esta zona rural, fraccionar los predios por debajo de la UAF, por tanto, solo existen dos vías, la adjudicación del predio mediante escritura pública en copropiedad a las 31 familias que componen la zona comunitaria, incluyendo zonas verdes, casa comunal y canchas de futbol o los trámites judiciales mediante el proceso declarativo de pertenencia.
- Recursos limitados. Siendo que son una población de escasos recursos económicos, se dificulta que ellos autónomamente recurran a la asesoría jurídica y el pago de honorarios por los juicios, es así como se pretende seguir con el apoyo del ministerio en el proyecto de formalización de la propiedad rural, para solventar los costos procesales.
- Los tiempos en los trámites y las demoras en la ejecución de las directrices, ya sea por las entidades o por las dificultades que se presentan al interior de las familias.

Si bien los costos económicos son superables debido a que el programa de formalización de propiedad rural asume todos los costos a través de la ANT, y con recursos de cooperación internacional, las comunidades no tienen acceso a elementos básicos como computadores, papelería, redes de internet, fotocopiadoras, escáneres etc., demorando la entrega de documentos solicitados en algunas ocasiones o que no cumplan con las exigencias del caso.

### **III. Gestión de Archivo y Correspondencia**

- Archivo de material intervenido
- Las principales acciones realizadas relacionadas con archivo de planos, documental y digital.
- De otra parte, con relación a las comunicaciones se tramitaron solicitudes externas que van guiadas al cumplimiento de los compromisos entre las entidades involucradas (Alcaldía, ORIP-San Martín, ANT).

### **IV. Gestión Jurídica**

---

*CARRERA 13 No. 23-71. Telefax. (8) 658 0008. Celular 3132944406. Granada  
(Meta). Colombia.*



## **FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ** **FUNCOPAZ - NIT. 822003653-5**

---

- En la vigencia 2018 se atendió por parte de la Oficina Asesora jurídica se atendió a las 31 familias en requerimientos a entidades como Alcaldía, Unidad De Víctimas, Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural, ANT, ORIP-San Martín.
- Se realizaron reuniones con las 31 familias en la zona, para socializar las estrategias jurídicas y la recolección de documentos guiados a completar los requisitos para adjudicación que son beneficiarios de la formalización de la propiedad.
- Se realizó acompañamiento en las convocatorias de la ANT, a fin de que recauden toda la documentación necesaria, así como, la toma de firmas de los documentos pendientes.
- Se realizó acompañamiento a la recepción de los títulos, para verificar que estén dentro de los parámetros legales.
- Reuniones regulares con el presidente la JUNTA VEREDAL para el tema de pago de impuestos sobre el bien inmueble y la servidumbre de tránsito.
- Revisión de compromisos con Alcaldía sobre el mantenimiento de las vías por la extracción de material de río y solución de conflictos con los contratistas.

### **DONACIONES Y RECURSOS DE COOPERACION NO REEMBOLSABLES.**

Durante lo corrido del año 2019 LA FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ – FUNCOPAZ, no recibió donaciones personales ni en eventos colectivos, tampoco recursos de cooperación internacional.

De esta manera se presenta informe de gestión del año 2019, sobre el cumplimiento del objeto social de la Fundación FUNCOPAZ.

Cordialmente,

  
**JOSE FIGUEROA GÓMEZ**

Presidente y Representante Legal

FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ –FUNCOPAZ

---

*CARRERA 13 No. 23-71. Telefax. (8) 658 0008. Celular 3132944406. Granada  
(Meta). Colombia.*